



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 314 219 6787

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
Rad.: 158374089001- 2022-00089-00
DTE: BANCO CAJA SOCIAL
DDO: MARIA ROSSMERY HURTADO GARCES
DECISION: REQUERIMIENTO

Tuta, veintiséis (26) de enero de dos mil veintitrés (2023).

Este despacho del escrito que presenta el apoderado de la entidad demandante, encuentra que no se debe corregir el auto proferido el primero de diciembre de 2022, toda vez que se está aprobando la liquidación de **costas**, elaborada por este despacho, toda vez que la liquidación del crédito a la fecha no ha sido presentada por el interesado en el proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


CARLOS HELVER BARRERA MARTINEZ |
JUEZ.

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TUTA

La anterior providencia se notifica por Estado No. 002 hoy veintisiete (27) de enero de 2023, siendo las 8:00 a.m.

CARMEN LUCIA BARON ESTEBAN
Secretaría